

Contribución escrita elaborada por parte del Consejo Comunal SAVAYO II del Estado Yaracuy para el resumen que elabora la oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el examen periódico universal de la República Bolivariana de Venezuela.

Palabras Claves: Apoyo, Aportes, Inclusión, Derechos, Beneficios, Formación, Capacitación, Socialismo, Participación, Protagonismo, Pueblo, Igualdad.

El Consejo Comunal Savayo II del Municipio Independencia, está comprometido con el desarrollo integral, de la comunidad aportando granos de arena a la consolidación, del socialismo del siglo 21 y de igual manera respetando los derechos humanos de las personas, que necesitan dentro del urbanismo y fuera del mismo, como son salud, igualdad, Identidad, Participación protagónica, entre otros. El Gobierno Bolivariano de Venezuela, ha dado aportes significativos sobre este tema ya que ha incluidos derechos que durante muchos años fueron olvidados

1. El Consejo Comunal Savayo II, fue creado en el año 2010, ubicado en municipio Independencia, cuenta con 860 habitantes.
2. El Consejo Comunal tiene como objetivo, servir de vocero a la comunidad para las mejoras, ayudas, formación y desarrollo en los mismos, en fusión con el Estado Venezolano y las políticas que están dirigidas a favorecer los derechos humanos, tales como: Derecho a la Vivienda, Seguridad Social, Derecho a la Salud, Derechos de las personas con discapacidad, derecho a la Educación, cultura, deporte y derecho a la propiedad, proceso que esta completamente liderizado por nuestro presidente de la República Hugo Chávez a favor de nuestras comunidades.
3. Instituciones del estado como el Tribunal Supremo de Justicia y la Asamblea Nacional, se han promulgado diferentes leyes garantizado el beneficio a la población menos favorecida, donde

garantiza al pueblo derechos colectivos e individuales, y es por ello que nuestro Gobierno Bolivariano siempre velar por el cumplimiento de las políticas sociales para garantizar el derecho al buen vivir de los Venezolanos con el fortalecimiento y lucha de los consejos comunales.

4. El Estado Venezolano ha creado la Misión Barrio Adentro, que permite a la comunidad contar con atención primaria de salud en consultorios cercanos a sus viviendas, ha garantizado el Derecho a la vivienda, a tener servicios públicos, deporte, recreación, cultura y protección a la persona con discapacidad.

Se establece en el marco de nuestra Constitución Bolivariana de Venezuela, la autonomía de los pueblos indígenas, se reconoce el derecho a la libre determinación, en tanto colectividades con cultura diferente y con capacidad para decidir sus asuntos fundamentales en el marco de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Se garantiza el Derecho a la Alimentación, a través de bodegas mercales y jornadas socialistas. Se garantiza la libertad de prensa, Se vela por el derecho a la educación, Igualmente, se impulsa el Derecho a un ambiente Sano y libre de humo.

5. El Consejo Comunal considera que la creación de los poderes electoral y moral, la creación y modificación de leyes para garantizar los derechos humanos, como son las leyes de los consejos comunales, ley de educación, ley de igualdad de genero, formación de las misiones entre otras.
6. Tomando en cuenta los tratados y convenios sobre Derechos Humanos es necesario profundizar la En esta discusión, es necesario profundizar en la democratización universitaria, con la inclusión de los estudiantes, obreros, administrativos y profesores, en las decisiones dentro de las mismas, con igualdad en todos los aspectos. Así como, el involucrar a las comunidades.

